I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

011469

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 02 NOV. 2009

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/5473/2009 y 100/5733/2009; el Decreto Exento Nº 202/1869/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 05/10/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **RUTH EMA REYES GARCÍA,** RUT Nº11.047.837-2, para que se desempeñe como **TECNICO EN PÁRVULOS, en la Escuela Joaquín Prieto Vial, con una carga horaria de 30 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $164.185 (Ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos) brutos mensuales, más bono Ley Nº19.464, proporcional a su carga horaria.-

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/10/2009 y hasta el 31/12/2009.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/419/2009.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de EduOcación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 05 de Octubre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **RUTH EMA REYES GARCÍA**, chilena, Casada, RUT N°**11.047.837-2**, fecha de nacimiento 04/10/1965, domiciliada en Calle Monseñor Carlos Oviedo Block 440 Depto. C21, Población Raúl Silva Henríquez, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **RUTH EMA REYES GARCÍA**, en el cargo de **TÉCNICO EN ATENCION DE PARVULOS, en la Escuela Joaquín Prieto Vial.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **30** horas semanales, el horario será el que se fije la Dirección según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $164.185 (ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a su carga horaria, mientras preste sus servicios en los Establecimientos Educacionales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **RUTH EMA REYES GARCÍA,** estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **RUTH EMA REYES GARCÍA,** ingresó al servicio el día 01/10/2009. El presente contrato regirá a contar del 01/10/2009 y hasta el 31/12/2009 lo anterior según lo establecido en PADEM 2009.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **RUTH EMA REYES GARCÍA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

RUTH EMA REYES GARCÍA
R.U.T. N°11.047.837-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL